



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 235

---

### COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 4 de febrero de 2005, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 399-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, sobre ofertas de empleo público en Bibliotecas y Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
  2. Proposición No de Ley, PNL 405-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la rehabilitación de la Torre del Concejo de Sequeros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
  3. Proposición No de Ley, PNL 407-I, presentada por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez, D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Antonio Losa Torres, relativa a declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León de la Fiesta de San Froilán y la Ceremonia de Las Cantaderas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.
  4. Proposición No de Ley, PNL 410-I, presentada por el Procurador D. José María Casado Salgado, relativa a construcción de un polideportivo cubierto en Candeleda (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	4930	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	4939
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	4930	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	4940
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	4930	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4941
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	4930		
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 399.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 407.</b>	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4931	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4941
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4931	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4942
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4932	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4943
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	4933	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	4944
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4935	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	4944
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	4935		
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4936	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 410.</b>	
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 405.</b>		El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4944
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4936	Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4945
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4936	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	4945
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	4937	Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista).	4946
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	4938	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4946
		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	4946
		Se levanta la sesión a las doce horas.	4946

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. Y... a los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, Elena Pérez sustituye a Elena Diego. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, Presidente.

Por el Grupo Popular, Paloma Sanz sustituye a María Dolores Ruiz-Ayúcar, María del Pilar Álvarez a don José Manuel Miano, Fernando de Arvizu a José Manuel Frade, y Jesús Jaime Encabo a Emilio Arroita.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Señor Secretario, por favor, proceda a la lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 399-I, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, sobre oferta de empleo público en bibliotecas y archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y uno, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Ismael Mario Bosch. Cuando quiera.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. La Ley 9/89, de Bibliotecas de Castilla y León, obliga en su articulado a que nuestras bibliotecas cuenten con personal suficiente, con la cualificación y nivel profesional adecuados a cada caso, y acreditados con pruebas, en cuya preparación y desarrollo hayan intervenido representantes de la profesión bibliotecaria.

El Artículo 25 de dicha norma establece que la Consejería establecerá los necesarios contactos con los Centros Universitarios de Biblioteconomía y Documentación a fin de asegurar la formación inicial del personal bibliotecario debidamente formado.

Pues bien, ni el personal existente es suficiente, ni se garantiza que en los tribunales para su selección... para su selección intervengan representantes de la profesión bibliotecaria, a no ser que los vocales designados por la propia Consejería sean representantes de tal profesión, ni se exige como requisito previo ni complementario en las pruebas de selección hasta la fecha convocadas contar con una formación inicial cualificada para el acceso a las plazas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar siete medidas. Estas son:

Primero, ampliar en las ofertas de empleo público en las bibliotecas y archivos de Castilla y León a fin de que los mismos cuenten con personal suficiente.

Segundo, ampliar los horarios de apertura de las susodichas dependencias sin permitir que carencias de personal motiven cierres o restricciones parciales.

Tercero, impulsar la presencia en estos... en estos servicios de quienes hayan culminado sus estudios de

biblioteconomía, documentación, filosofía, humanidades o ciencias sociales en las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Cuarto, mantener una relación razonable entre las plazas de turno libre y de promoción interna en la cobertura de las plazas vacantes en las bibliotecas y archivos de Castilla y León.

Quinto, garantizar que en la preparación y desarrollo de las diferentes pruebas de acceso a bibliotecas y archivos intervengan representantes de la profesión bibliotecaria y archivística.

Sexto, garantizar que en el proceso de selección de este tipo de personal se asegure, mediante las oportunas pruebas prácticas y cursos, la formación inicial requerida para el desempeño de esos puestos de trabajo.

Y séptimo, garantizar la puesta en marcha de un programa de cursos iniciado... de iniciación dirigido a licenciados y diplomados en nuestra Comunidad con la finalidad de formarles en la gestión bibliotecaria, archivística y documental, especialmente en las áreas de conservación y restauración de patrimonio documental y bibliográfico".

Recuerdo que en una Comisión de Cultura, celebrada el quince de octubre, llegamos a tres acuerdos en torno a tres PNL presentadas en torno a la política archivística de nuestra Comunidad; era sobre la Guía de Archivos Históricos Provinciales, sobre el Manual de Inscripción Multinivel y sobre el Plan de Calidad de Archivos. No sé qué me hace pensar que, en esta ocasión, el acuerdo no... no se va a producir; seguramente el hecho de que no nos hayamos comunicado con anterioridad a esta propia Comisión denota la no voluntariedad de ese consenso. Yo creo que si nos hemos puesto de acuerdo en algunos temas técnicos, en los humanos también habría que ponerse de acuerdo a la hora de ser capaces de dar una cobertura mínima a las necesidades bibliotecarias de nuestra... de nuestra Comunidad.

Señorías, de cara a la ciudadanía, las bibliotecas de Castilla y León promueven y facilitan la lectura, la información y la comunicación cultural, teniendo además encomendada la conservación y custodia del patrimonio bibliográfico y documental, así como la recepción de obras de depósito legal. Objetivos todos estos que en los centros se desarrollan diariamente en horarios ininterrumpidos, en algunos casos por espacio de doce horas continuadas.

En los últimos años, las nuevas demandas de la sociedad desarrollada, con un público cada vez más formado y más abierto y permeable a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación -lo que

conforma la llamada "sociedad de conocimiento"- han incidido de forma ostensible en el organigrama de funcionamiento y la estructura interna de estos centros, generando la aparición de nuevos servicios, especialmente las secciones de audiovisuales y de consulta e información -los comúnmente llamados "área de internet" de las bibliotecas-.

Así mismo, el aumento de la población en las principales ciudades ha tenido su particular reflejo en el incremento del número de usuarios, como muestran las estadísticas bibliotecarias; del mismo modo que... en el que lo hacen las consultas de los materiales depositados en tales centros, sobre todo en los servicios y secciones ya tradicionales: préstamo general, infantil y juvenil, hemeroteca, préstamo de libros y reprografía. Esta situación determina que el número de personas que atienden estos centros sea en ocasiones insuficiente y escaso a todos los niveles.

Yendo a... saliendo de bibliotecas y yéndonos al tema de los archivos, diríamos que lo mismo sucede en el campo de los archivos. Cabe decir más o menos lo mismo que hemos indicado en el tema de las bibliotecas, en el tema de recursos humanos, aunque con algunos matices. Aquí sí que no existe una formación específica; faltan estudios de especialidad que formen -como sucede en Francia, por ejemplo- al personal para el desarrollo del ejercicio de la profesión archivística. Y este es un problema grave que acusa la Comunidad a la hora de proveer los puestos de trabajo, pues si una Administración no es capaz de cubrir la mitad de las plazas que convoca, como es el caso de la Junta de Castilla y León, debería plantearse cerrar y abandonar, irse a casa sus responsables políticos, porque estamos hablando de un servicio directo al ciudadano.

Es sangrante que en las últimas dos convocatorias de oposiciones, en los años dos mil dos y dos mil tres, al cuerpo facultativo de archivos no se hayan cubierto las plazas ofertadas en el turno libre.

Por parte del Proponente de esta iniciativa, no voy a extenderme más. Por las caras que he percibido en mi intervención denoto que esa... que no va a haber ese consenso que yo deseaba y que sí que se produjo en pasadas reuniones de esta Comisión de Cultura; lo lamentaré, pero, bueno, espero oír su palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Bosch. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, tiene usted buena intuición, y yo creo que no va a haber consenso en esta ocasión. Pero,

bueno, lo trascendental no es que haya o no consenso, sino que se satisfagan las demandas de los ciudadanos en materia archivística y de biblioteca. Y yo creo que en ese aspecto la situación es buena en nuestra Comunidad.

El simple hecho de los acuerdos a los que llegamos en la Comisión que usted ha citado es prueba evidente que la actividad, que los servicios, que el trabajo que realizan las bibliotecas, los archivos, el personal que presta estos servicios es bueno, y eso se conjuga mal si realmente la dotación de personal, los horarios, la formación no fuera la adecuada; en cierto modo, entran en cierta contradicción.

Evidentemente, en esta vida todo es mejorable, en dotación de personal, en la apertura al público; pero, bueno, eso... entramos en la línea de lo subjetivo y habrá que, bueno, pues saber si realmente se cumple la ley mínima -que es lo objetivable-, y que en todos los casos eso ocurre.

Plantea algunos antecedentes: primero, que el personal existente es insuficiente; que no se garantiza la presencia en los tribunales de profesionales relacionados con las plazas que se sacan. Y propone cuatro aspectos: ampliar esa oferta de empleo, ampliar los horarios, mantener el equilibrio en la oferta de plazas de promoción interna y de turno libre, y que haya una presencia de representantes de la profesión de las plazas.

En los antecedentes, ya le he dicho: personal, es muy subjetivo. El objetivo es: ¿se cumple la ley? Lo cumplimos; y en gran parte de ellos, incluso por encima, muy por encima de lo que exige la propia ley.

Y en cuanto a la presencia o no en los tribunales de profesionales relacionados con las plazas que se convocan, mire, yo he examinado los tribunales de los diez últimos años, y siempre han estado presentes. Por eso que, créame, no le encuentro una base sólida a una petición que se viene cumpliendo reiteradamente.

Cuatro propuestas, ampliar la oferta pública de empleo. Hombre, yo creo que tanto en archivos como en bibliotecas la Junta saca anualmente su oferta, todos los años se convocan plazas. ¡Hombre!, cuestión diferente es la que usted ha aludido, que algunos años algunas plazas no se cubren, pero, bueno, eso tampoco es responsabilidad única de la Junta de Castilla y León, ¿verdad?, e incluso cuando esas plazas no se cubren, no se quedan desiertas, ¿eh?, de modo interino, gran parte de ellas prestan el servicio.

Mire, de archiveros, el cuerpo facultativo superior, el año dos mil dos, el tres, el cuatro ha habido convocatorias. Este año, siete: cuatro de promoción interna, dos de turno libre, y una para discapacitados; incluso ya se ha constituido el tribunal. Es decir, una metodología que se procede a seguir todos los años.

En ayudante de archivo, lo mismo. El año dos mil tres: cinco plazas, las cinco cubiertas; y este año dos mil cuatro hay tres plazas.

Bueno, entendemos que con esa oferta se cubren las necesidades que los archivos tienen para llevar a cabo la eficaz labor en la que estuvimos de acuerdo en la pasada Comisión.

Bibliotecas. En lo que hace referencia a auxiliar de bibliotecas, sistemáticamente se cubren plazas. En los años... en las dos últimas convocatorias se han cubierto hasta cuarenta y siete plazas. En esta de este año hay ofertadas quince plazas con el tribunal ya constituido.

Y en lo que hace referencia a lo que son ayudantes de biblioteca y bibliotecarios, el cuerpo facultativo superior, bueno, pues está prevista la inclusión este año de esa oferta que recoja la totalidad de las interinidades que ahora se están efectuando e, incluso, ir en número más allá de las mismas.

La segunda cuestión, la que hace referencia a los horarios, bueno, usted conoce igual que yo la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo del año dos mil cuatro, el veintinueve de enero, donde marca las sesenta y cinco horas semanales, que luego se desarrolla en el Decreto 263, y esa... esa oferta mínima no solamente es que sea cumplida por las bibliotecas de Castilla y León, sino que gran parte de ellas con holgura. Me atrevería a decir que en cuestiones de horarios podemos aguantar cualquier comparación con cualquier otra Comunidad Autónoma de... de nuestra nación.

En la tercera cuestión nos invita a mantener el equilibrio. Bueno, pues... bueno, lo seguiremos manteniendo, ¿no?, entre lo que puede ser equilibrio entre turno libre y de promoción interna.

Y en cuanto a la presencia de representantes de los cuerpos sometidos a prueba, pues le repito: siempre participan, ¿eh?, al menos dos vocales del... del cuerpo facultativo superior, del cuerpo de titulados universitarios de primer ciclo, de acuerdo con los niveles de las... de las plazas convocadas. Y podemos hacer una revisión de los tribunales de los diez últimos años, y así ocurre.

Por lo tanto -y concluyo, señor Presidente-, entendemos que el funcionamiento de nuestro sistema de archivos y bibliotecas es bueno. Como todo, evidentemente, es mejorable, y en... en ese reto estamos trabajando constantemente; pero que para alcanzar ese reto entendemos que no son precisas las propuestas que hoy Su Señoría nos somete a votación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador, señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Usted dice que mis interpretaciones son subjetivas; yo creo que su subjetividad es muy benevolente con la gestión archivística de la Junta de Castilla y León. Pero, bueno, son interpretaciones. Yo creo que precisamente para evitarlas está bien dirigirse a los colectivos implicados. Y hablando... y estamos... el Procurador que le está... que le está hablando lo ha hecho, dirigiéndose al colectivo, a la asociación que recoge los profesionales de archivística en Castilla y León, pues ellos denotan que su visión está más lejos de la real que la mía; pero, bueno, son interpretaciones.

En cualquier caso, y vayamos por partes. Primero, quiero empezar diciendo que, evidentemente, la buena voluntad de los profesionales que trabajan en el sector suple las carencias que pueda generar la gestión de la Junta de Castilla y León al respecto de la política archivística. O sea, quiero decir que, desde luego, la buena voluntad de los profesionales soluciona muchos de los problemas que existen. Eso no quiere decir que la Administración no tenga que tomar medidas para intentar evitarlas; quiero decir que existen, pero que hay un segundo elemento, que son los profesionales, que lo solventan.

Vamos a ver, decía antes, en bibliotecas, que el número de personas que atienden estos centros es, en ocasiones, insuficiente y escaso en todos los niveles. Esta afirmación, bueno, si vamos a... a la Biblioteca de Valladolid, yendo por partes, lo expresa a simple vista, no hace falta adquirir en ella la distribución de la plantilla, los turnos horarios y las áreas más necesitadas de refuerzo, basta simplemente con acercarse y ver el servicio de atención al público.

Es una realidad, Señoría, que las bibliotecas gestionadas por la Junta de Castilla y León están en general dotadas de medios técnicos y materiales suficientes, aunque algunas de ellas -como las de Salamanca y Valladolid- presenten problemas de acondicionamiento de instalaciones por estar ubicadas en edificios históricos. Sin embargo, parece igualmente cierto, a juicio de este Procurador, que hacen falta más técnicos facultativos de grado medio, así como redoblar en algunos casos el personal auxiliar y de servicio.

Bien dotada de recursos personales lo está la de Salamanca y la de Zamora, especialmente esta última, Señoría, dado que la protesta y presión de la ciudadanía ante el cierre de secciones por falta de personal -así fue argumentado en su momento-, las secciones que se iban a cerrar -audiovisuales o la hemeroteca- durante el otoño de dos mil tres -creo que lo recordarán- dieron lugar a que la Junta de Castilla y León no aguantase el volumen de las críticas recibidas por parte del Consejero de Presidencia, señor Fernández Mañueco, quien por entonces loaba allí la eficacia y la eficiencia de la

Administración Regional, pero que tuvo que reconocer que las críticas tenían su fundamento y corregir la política aplicada; y, en consecuencia, se vio obligado a contratar personal interino de forma indefinida para que tales servicios siguieran funcionando. Y le hablo concretamente del caso de Zamora. Pero vamos a seguir hablando de casos particulares.

Mire, del resto de bibliotecas poco más puede decirse, o mejor, sí que hay que resaltar que las ofertas de empleo público son a todas luces escasas e insuficientes, ya que la demanda de los usuarios es cada vez mayor -le indicada antes, Señoría-, como mayor será también, a medida que vayamos evolucionando, la complejidad que dichos servicios irán prestando en el futuro próximo, en la medida que la sociedad irá marcando cada vez, pues, una conversión de las bibliotecas actuales en "mediatecas", y necesitarán también espacios de recreo... pero, bueno, son cuestiones que no... no competen a esta Comisión en la PNL de hoy analizarlo.

Lo que sí que le resumiría son lo que creemos, a juicio del Grupo Socialista, que procedería actuar en materia de bibliotecas: la convocatoria urgente de oposiciones de funcionarios del cuerpo facultativo de bibliotecarios -hace tiempo que no se celebra-; la convocatoria urgente de oposiciones del cuerpo de ayudantes de bibliotecas -no se efectúan nuevas convocatorias desde el dos mil tres, Señoría-; la convocatoria urgente de un buen número de plazas para el personal auxiliar destinado a las bibliotecas de nuestra Comunidad -que usted dice que se cubre sobradamente, y que yo insisto en que sigue siendo deficiente-; la creación de un... de sistemas de colaboración con la Universidad que posibiliten una mayor... o una mejor preparación, así como una más nutrida participación de las personas en concursos y oposiciones -personal de la Universidad, Señoría-; la creación de un marco de colaboración entre la Administración y la Universidad para impulsar un *prácticum* en las bibliotecas públicas de la Comunidad -hecho este no plantado, Señoría-; y, por último, respecto de bibliotecas, el estudio y posterior propuesta, por parte de la Consejería, para la creación, en su caso -si así fuera estimado-, de un módulo de Formación Profesional dedicado al libro y a las bibliotecas.

Pasando a... a los archivos, decirle que -se lo indicaba antes- es sangrante que en las últimas dos convocatorias de oposiciones -las del dos mil dos y dos mil tres- el grupo facultativo de archivos no se ha cubierto las plazas ofertadas en turno libre; no lo ha cubierto, Señoría. Y aunque hay oposiciones convocadas de la oferta pública de empleo de dos mil cuatro, se cierra en estos días la resolución de un concurso de méritos para la provisión de puestos reservados para personal funcionario del precitado cuerpo, así como la de titulados universitarios de primer ciclo -los ayudantes de archivos, Señoría-, con un resultado ya previsible.

Si se consultan las listas provisionales del BOCyL, publicadas el uno de diciembre de dos mil cuatro, se puede observar que, del total de plazas convocadas, veintinueve, se cubrirán tan solo ocho, Señoría; es decir, en términos porcentuales, el 27,58% de las plazas necesarias, porque así han sido ofertadas. En extracto, vamos a ver, en dicha convocatoria, si no... si no varían los resultados de las listas provisionales ya publicadas, de un número de quince plazas asignadas a los servicios centrales, se cubrirían cuatro, el 26,66%. Este mismo número se cubre en todos los destinos de las provincias, de un total de catorce convocatorias a mayores.

Señorías, solo se cubren las Direcciones de los Archivos Territoriales de Salamanca y de Zamora, exclusivamente, en Castilla y León. Y esto porque el personal ya estaba en ellos en comisión de servicio con anterioridad, quedando al aire las restantes provincias. Y es que me pregunto: si seguimos así, ¿quién gestionará el patrimonio documental del mañana, Señoría? De ahí la iniciativa, y es tomar medidas en el momento en el que hay que tomarlas, que es ahora.

De las Direcciones de Archivos Históricos Provinciales se cubre la de Burgos, quedando desierta la de Palencia, Señoría. El Archivo de esta provincia supone otro caso sangrante, después del tiempo que lleva vacante sin facultativo de apoyo. Es decir, su visión tan idílica parece que, viéndola provincia por provincia, se desmonta, Señoría.

En cuanto al Archivo General de Castilla y León, aún no se ha creado una tercera sección -comprometida-. De las dos plazas de técnicos superiores convocadas, solo cubren una Jefatura de Sección, exclusivamente una Jefatura de Sección, Señoría. Yo no sé, a lo mejor sigo teniendo una visión muy crítica y nada contrastable, pero los hechos a lo mejor me dan la razón, Señoría.

Mire, es sorprendente, pero estos resultados que muestra... demuestran el interés del Ejecutivo de su partido por los archivos de Castilla y León, más allá, Señoría -permítame también la mención-, del Archivo de la Guerra Civil de Salamanca -dicho sea de paso-, porque esa sí que les viene muy bien para la política diaria. Estamos hablando de la política real de archivos; aquí nos estamos refiriendo a la que afecta diariamente a lo que tiene que gestionar esta Comunidad Autónoma.

Mire, urge poner especial cuidado en el tema de recursos humanos, Señoría, porque aquí se halla el mal de raíz, que es -como se ha dicho- la falta de una formación más o menos regulada, la atención de calidad para los ciudadanos.

Por ello, y para concluir, debería aplicarse desde la Administración Regional, en materia de archivos, parte de las peticiones antes mencionadas en materia de

bibliotecas, concretamente centraría en dos: la creación de sistemas de colaboración con la Universidad que posibiliten una mejor preparación también en esta materia, así como una más nutrida participación de las personas en concursos y oposiciones; y, en segundo lugar, la creación de un marco de colaboración entre la Administración y la Universidad para impulsar un *prácticum* en los archivos públicos de la Comunidad.

Yo insisto: posiblemente mi visión -subjética, ¿cómo no?- sea muy crítica, pero yo creo que los hechos -insisto- parece como que me dan la razón, salvo que la información que he podido recabar para preparar esta iniciativa no sea cierta, en cuyo caso usted tiene la palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Hombre, yo no he... he querido pintar una situación idílica, que Su Señoría me... me atribuye. En cualquier caso, si así fuera, ni la situación idílica que dice yo he dibujado, ni la situación tan negativa que usted parece imprimir a la situación de archivos y biblioteca. Yo creo que es una situación buena, muy aceptable, que debe mejorar, como progresivamente así lo está haciendo la Junta de Castilla y León.

Ha hablado de plazas, referente a archivos. Claro que hay... que se convocan en la oferta pública de empleo plazas y quedan sin cubrir, pero le recuerdo que su Propuesta dice que se saquen a la oferta pública de empleo; y anualmente la Junta lo hace; y, responsablemente, pues la Junta lo cubre o no lo cubre en base a la demanda de formación, de preparación que exige, y que usted también implícitamente en la Propuesta demanda, y que por ende entiende que el modo más responsable es, pues, actuar de ese modo. Pero la Junta luego no deja vacío ese servicio: de modo interino cubre esas plazas que, a través del turno libre de la oferta pública de empleo, no han sido cubiertas.

Bibliotecas. Lo mismo, ha hecho alusión a que ha habido dos años que no han salido las convocatorias de bibliotecarios y ayudantes. En efecto, no ha salido, pero gran parte de ellas se han cubierto a través de interinidades. Lo que este año se persigue en la oferta pública del año dos mil cinco es, la totalidad de esas plazas sacarlas en ese concurso y, por lo tanto, cubrir todas las plazas, tanto de bibliotecarios como de ayudantes de bibliotecarios.

Horarios. Bueno, sabe que cumplimos el Reglamento Interno de Organización de los Servicios de las Bibliotecas de Castilla y León, y eso es lo únicamente objetivable. Pero repito: la Junta no se conforma con el

mínimo, y varios... varias de estas bibliotecas superan con creces esos mínimos. Se ha hecho referencia a algunas situaciones: mencionó Valladolid. Mire, la Biblioteca Pública de Castilla y León, en Valladolid, oferta setenta y cinco horas, diez más de las exigidas, y ese ejemplo es extensible a gran parte de las de Castilla y León.

Ha hablado de atención al público. Bueno, pues como detalle del compromiso con la cultura de este Gobierno le diré que los ordenanzas de este servicio de archivos y bibliotecas son los únicos de la Administración de la Comunidad Autónoma que cobran un plus precisamente por este servicio de atención al público; lo cual denota -repito- el compromiso, la sensibilidad de la Junta de Castilla y León para con todo lo relacionado con archivística y bibliotecas.

No ha hecho alusión en su segunda intervención al equilibrio, ni ha hecho alusión a la presencia o no de... de representantes de aquellos cuerpos sometidos a prueba; por lo tanto, no voy a incidir más en ello. Si acaso decir que sabe usted que la propia Ley de la Función Pública impide que haya más de dos personas del mismo grupo. Incluso, la propia composición de los tribunales -cuando, por ejemplo, hay las pruebas para facultativos-, hay dos del cuerpo de facultativos y uno -que no puede ser uno más de facultativos- de ayudantes; lo cual evidencia que la presencia de representantes del grado que se somete a prueba es básicamente en torno al 80% en cada uno de los tribunales.

En definitiva, señor Presidente, concluiré diciendo que reconocemos, como todo en la vida, que... que es mejorable; que en esa línea de mejora de servicio está trabajando el Gobierno de la Junta de Castilla y León; que los datos así lo avalan; que la discusión en la pasada Comisión de... de actuaciones en materia de archivos y bibliotecas -que, incluso, sirven de ejemplos a través de otras Comunidades- evidencian este camino; que, en la medida en que el servicio lo demande -y, evidentemente, los Presupuestos así lo permitan-, se irán incrementando el número de plazas; que, en la medida en que le servicio lo demande y los Presupuestos lo permitan, se ofertarán incluso más horas de las que actualmente se superan, que ya superan abiertamente el... el mínimo. Porque -repito- la cultura, la investigación, es una prioridad de este Grupo, del Grupo Popular, que sustenta al Gobierno de esta Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo el Procurador Bosch Blanco.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Veo que no nos vamos a convencer. Yo les pido por responsabilidad que reflexionen; evidentemente-

te, supongo que sirve de poco esta petición. Insisto: no sé cuál de los siete puntos no son asumibles por su Grupo, aunque fueran para... en algunos casos -usted dice que algunas de estas medidas ya se están tomando- para reforzar esta petición a la Junta de Castilla y León; y yo creo que tampoco estaría de más en algunos de los supuestos.

Pero, vamos, yo no sé si ampliar las ofertas de empleo público en las bibliotecas y archivos de Castilla y León eso no... no puede ser defendido por su Grupo; si ampliar los horarios de apertura, lo es o no lo es -yo creo que sí que debería de serlo-; si impulsar la presencia en los servicios de quienes hayan culminado sus estudios en nuestra Comunidad Autónoma en esta rama, pues también es algo a defender por su Grupo o no; si mantener una relación razonable entre plazas de turno libre y de promoción interna, pues también es algo defendible... Es que, como le veo decir que sí con la cabeza, todavía no entiendo por qué a lo mejor no vamos a votar de manera unánime a esta iniciativa. Pero, bueno. O garantizar la presencia de representantes de la profesión bibliotecaria o archivística en los procesos de selección; o garantizar la formación inicial requerida para el desempeño de estos puestos de trabajo -cosa que se consigue evitando también, pues, algunas fórmulas de contratación-; garantizar la puesta en marcha de un programa de cursos en las áreas de conservación y restauración de patrimonio documental. En definitiva, el resumen de las siete medidas que recoge esta PNL en su... en su contenido global.

Yo es que creo que, una por una, seguramente estarían de acuerdo; entonces, sigo sin entender el porqué de un voto contrario a la misma. Yo pensaba que, habiendo tres acuerdos previos en el mismo área, llegaríamos al cuarto; pero ya le he dicho que ha sido entrar en la sala y cambiar de opinión.

Señoría, por concluir y por no extenderme mucho más, tengamos en cuenta que no solo sirven las inversiones en obras e infraestructuras y los equipamientos de los centros si después no existe personal con preparación suficiente para hacer funcionar dichos servicios. Faltan empleados públicos -les guste o no- que gestionen el acceso a la cultura y a la educación; personal que, en definitiva, tiene la responsabilidad de gestionar el patrimonio bibliográfico, que es además patrimonio cultural de nuestra Comunidad; frase muy manida en todos los Plenos de este Hemiciclo y que parece ser que luego, a la hora de tomar medidas puntuales, se nos olvida. Yo creo que esto es bueno recordarlo precisamente ahora que la Junta se preocupa tanto de plantear la defensa del Patrimonio Histórico Español situado en Castilla y León haciendo frente a la política archivística practicada en otras instituciones del Estado.

Y, Señorías, para concluir, tengan en cuenta esta iniciativa -insisto-, porque de todos nosotros depende que ese patrimonio esté bien conservado y gestionado, y merecería la pena invertir en recursos humanos; y de ahí esta PNL, esta iniciativa que planteaba el Grupo Socialista.

Creo que el único acuerdo que nos llevamos a fecha de hoy de... en este momento, es que ahí sí que estaremos de acuerdo en que hoy empieza un momento apasionante, ¿no?, para trabajar por un sí a una Constitución Europea. Espero que ahí sí que no sea un sí que luego no se refleja en la realidad. Porque hemos llegado a un acuerdo en materia archivística hace tres meses, y ahora que hay que ponerlo... pasar de los... de los... pues de los compromisos adoptados a los hechos, a que el personal pueda desarrollar aquellos acuerdos que hemos adoptado entre nosotros, pues parece ser que es un no. Espero que no ocurra lo mismo en lo que comienza hoy, que es una campaña conjunta, espero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Bosch. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No... No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por favor, señor Secretario, proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 405-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la rehabilitación de la Torre del Concejo de Sequeros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y uno, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los proponentes, la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González. Cuando quiera.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista somete hoy a su consideración una propuesta para la restauración de un elemento de nuestro abundante y rico patrimonio histórico.

El municipio de Sequeros, declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico Artístico, dispone de la clásica arquitectura serrana típica de la sierra de Francia: construcciones de dos o tres plantas, con escasos huecos en las fachadas, con tejados con vertiente a dos aguas, así como inscripciones epigráficas en los dinteles de las casas. Destacan entre sus edificios la Iglesia de los Mártires, el Teatro Liceo, el Calvario de Piedra del siglo XVII y las Casas del Concejo, donde se ubica la torre que hoy nos ocupa.

Señorías, se trata de una singular torre construida en la Edad Media, que formó parte de las casas del Concejo y que hoy se encuentra adjunta al centro cultural temático León Felipe.

En su día, el proyecto de rehabilitación de este centro cultural no incluyó la consolidación de la torre ni su restauración, a pesar de que el único acceso a la misma se hace desde la planta superior del mismo centro. La Torre del Concejo está situada próxima a la antigua Iglesia de San Sebastián, que, según la documentación municipal existente, se encontraba en el interior del ya desaparecido recinto amurallado de Sequeros. Alguno de los elementos constructivos y su localización en edificios cercanos pertenecientes al antiguo Concejo proporcionan la hipótesis de su pertenencia a una estructura defensiva. Aconsejables excavaciones en el interior del recinto podrían confirmar esta hipótesis.

En el año mil seiscientos treinta y seis se adquirió un reloj escape de áncora de gran tamaño, que modificó la estructura superior de la torre para incorporar el sistema de sonería, que incluye campana horaria y de cuartos. Este sistema de sonería fue restaurado en el año mil novecientos noventa y seis.

Esta campana está rematada por una veleta representada por un unicornio, ya sin la cola, y que se encuentra en un pésimo estado de conservación. Sin embargo, aún existen los inhabilitados sistemas de mazas. Es necesario revisar y reforzar las estructuras pétreas que soportan y sujetan el sistema de sonería.

En la actualidad, se utiliza la antigua esfera del reloj de la villa, grabada en ellas las incrustaciones horarias sobre una gran losa cuadrangular de granito como cubierta del tejado, formando parte de la argamasa del tejado a modo de gran teja. Es evidente que el importante valor histórico y artístico de esta antigua esfera aconsejan su urgente recuperación y devolución al supuesto lugar originario.

La cubierta de la Torre del Concejo está formada por piedras graníticas exclusivamente, presenta un deterioro importante, siendo visibles las grietas y consiguientes filtraciones de agua. Ello agrava progresivamente el deterioro global de la estructura y paramentos superiores de la torre.

Uno de los huecos de las arcadas de la torre se encuentra en la actualidad cegado, lo que altera la fisonomía de la torre, produciendo una desagradable sensación de asimetría, por lo que sería recomendable su apertura.

Es necesaria la recomposición de matacanes, balastradas y almenas, según proceda, con el fin de recuperar la función de antigua atalaya.

Es urgente la sustitución de la puerta de acceso a la torre, que en la actualidad es de madera y se encuentra muy deteriorada, no evitando los efectos adversos de la lluvia y humedad en el interior del centro temático León Felipe, desde el cual tiene su acceso.

Es necesaria y urgente la recuperación de la torre, así como aconsejable la reposición de los elementos deteriorados o desaparecidos que daban el carácter y significado a una torre medieval de la importancia de la Torre del Concejo de Sequeros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicita se realicen las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar la Torre del Concejo, así como los elementos propios y característicos de la misma, en el plazo de tiempo más breve posible. Así mismo, se solicitaba se habilitara crédito suficiente en los Presupuestos para el año dos mil cinco. Visto que no fue contemplada partida presupuestaria alguna para este fin, sí mantenemos la petición de rehabilitación y recuperación de la torre. Esperamos contar con el apoyo de su Grupo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la Procuradora doña Francisca Saavedra Hernández. Cuando quiera.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Pues Señoría, lamento decirle que nuestro Grupo no va a apoyar la Proposición planteada por el Grupo Socialista en esta Comisión, dado que no estamos de acuerdo en la forma en que se ha planteado la misma. Y a lo largo de mis dos intervenciones, voy a intentar dar las explicaciones pertinentes por las cuales nosotros no aceptamos su Proposición No de Ley.

En primer lugar, nuestro Grupo no va a entrar a debatir sobre el valor histórico o artístico de la Torre del Concejo de Sequeros de la provincia de Salamanca, porque debemos de recordar, en primer lugar, también que este inmueble no posee la declaración de interés individualizada.

Se debe tener en cuenta que la declaración de un conjunto o de un bien como bien de interés artístico...

como bien... perdón, bien de interés cultural en cualquiera de las categorías que determina la Ley 12/2002 no supone la obligación, o la restauración o la intervención en todos y cada uno de los edificios o elementos que la integran. En realidad, lo que la ley mencionada establece es una mayor grado de protección para asegurar la conservación, y sobre todo el reconocimiento de la singularidad del bien declarado en relación con los otros bienes.

Así mismo, también la norma establece la obligación de conservación para el propietario y el deber de la Administración, en este caso de la Junta de Castilla y León, de colaboración con el propietario para el arreglo o para la conservación de ese bien; pero, desde luego, también la institución de la Junta de Castilla y León, promoviendo esa colaboración con el propietario y también con el resto de las Administraciones Públicas competentes en esa materia. Y, en este sentido, también se recogería la participación de la Administración Estatal con el resto de las Administraciones y particulares en la Ley 16/1985, en este caso una norma redactada por un Gobierno que apoyaba el Grupo Socialista.

Por lo tanto, yo creo que en un punto sí que vamos a estar de acuerdo, es decir, que la obligación de conservar y restaurar corresponde a la propiedad, y lo que corresponde, lo que compete en este caso a la Junta de Castilla y León es colaborar con los propietarios, con la propiedad, para, desde luego, llegar a poder conservar ese legado histórico y social que, desde luego, nadie discutimos. Si no es mediante esta colaboración, no solo será imposible que los poseedores puedan atender su obligación, sino que cualquier Administración pueda llegar a conservar todo el patrimonio que tiene, y en este caso, pues, menos, cuando es tan amplio como el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, Castilla y León.

Pero para ello se debería de evaluar en un primer momento... evaluar y estudiar lo que es la importancia de ese bien en relación con el resto de los integrantes del Patrimonio Histórico. Y, posteriormente, sería necesario diagnosticar las patologías o en el estado de conservación del bien, a fin de procurar una intervención adecuada, una intervención, pues, que se pueda llegar a... a restablecer ese bien, y posteriormente, pues, proceder, en su caso, a realizar las oportunas obras o tomar las medidas oportunas que se consideren para su conservación.

Y aunque en la introducción de su Proposición, pues, se enumeran una serie de deficiencias, entre las que se mezclan, pues, estructurales con las de uso, y también con otras propuestas estéticas, desde luego, no parece que pueda ser tenido como un diagnóstico técnico sobre el que, pues, podamos adoptar una postura u otra; ni, desde luego, es nuestro deseo convertir a esta

Comisión, a la Comisión de Cultura y Turismo, en un lugar de debate sobre las obras que se deben de realizar o las que no se deben de realizar.

Desde luego, para nosotros, para el Grupo Parlamentario Popular, no nos parece el foro más adecuado este foro parlamentario. Y no creemos que se deban debatir aquí cuestiones técnicas, tal y como las que figuran en los Antecedentes de su Proposición No de Ley. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Saavedra. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, efectivamente, no puede debatir Su Señoría el valor histórico de la torre porque es... es indebatible. No se puede debatir ni cuestionar el valor histórico de una torre medieval en las condiciones que es la Torre del Concejo de Sequeros.

Evidentemente, la torre, por sí misma, no está declarada Bien de Interés Cultural, pero sí forma parte de lo que es... de Sequeros, que Sequeros, como municipio, está declarado Conjunto Histórico. Y, efectivamente, dentro de un conjunto histórico, todo su patrimonio entiende que tiene que tener... entendemos, desde luego, que tiene que tener un nivel... un nivel de protección, y la torre forma parte del conjunto histórico de Sequeros.

Y, efectivamente, es obligación... no le puedo discutir que es obligación del propietario el mantenimiento, conservación, reparación y restauración, desde luego, de... de sus bienes y de sus elementos; pero también es obligación de la Junta de Castilla y León colaborar con el Ayuntamiento, cosa que estoy segura que estarían dispuestos a hablar, a negociar, a fijar porcentajes y a hacer todo lo que esté dentro de las posibilidades de sus propias arcas para, efectivamente, firmar, quizá, un convenio de colaboración o ponerse a disposición de la Junta de Castilla y León para solucionar el problema que tiene... que tiene la Torre del Concejo.

Desde luego, nosotros, evidentemente, no somos técnicos, Señoría. Yo no puedo traerle aquí una valoración de daños, una cuantificación de daños, ni valoramos ni cuantificamos daños estructurales, y menos en patrimonio histórico, para nada somos técnicos. Lo que le pongo de manifiesto es las necesidades que tiene en este momento la torre, que son necesidades que cualquier persona, sin ser técnico, sin ser experto, a simple vista puede perfectamente observar.

Desde luego, en sus manos está, porque tiene los medios; la Junta de Castilla y León dispone de los medios necesarios para, precisamente, valorar y cuanti-

ficar, si esta es la solución, y esto no incrementa costes. El Servicio Territorial de Patrimonio de Salamanca perfectamente puede enviar a uno de sus técnicos y hacer un análisis de la situación en la que... en la que se encuentra la torre y valorar las situaciones en las que está.

Desde luego, no... las obras no requieren grandes esfuerzos económicos, porque... es el momento de abordarlos en este momento, antes de que lleguen a mayores y las pérdidas sean irreparables. No va a suponer un gran esfuerzo económico, no va a suponer un gran coste económico, porque hablamos, fundamentalmente, de cubiertas, de la cubierta de la torre; y, desde luego, de recuperar la esfera del reloj, que está sirviendo en estos momentos como teja, forma parte de lo que es la estructura del tejado de la torre. Al menos si concédanme el recuperar la... la gran esfera del reloj.

Ya le digo, la obra no supondría un coste muy elevado, y, desde luego, sí se evitarían, con una actuación en este momento, males mayores y, desde luego, problemas serios a largo plazo. Desde luego, Sequeros, como municipio, no tiene la entidad suficiente como para sufragar totalmente y acometer el mantenimiento de todas las infraestructuras, de todas sus infraestructuras y de todo su rico patrimonio.

Es fundamental, desde luego, considerar que el patrimonio monumental de Sequeros es uno de los escasos valores de los que dispone... dispone el municipio para luchar de alguna manera contra la maltrecha situación social... o económica y social en la que se encuentra: una deteriorada demografía, un abandono de los cultivos y de las explotaciones y, desde luego, sufre de alguna manera también los efectos perniciosos que tuvieron las políticas que en su día hicieron eliminar los servicios que, como cabeza judicial... cabeza de partido judicial se venían prestando en Sequeros. Efectos de los que Sequeros aún no solo no se ha recuperado, ¿no?, sino que han servido también para que suponga un progresivo abandono de la población.

Para conseguir recuperar la población, para conseguir recuperar la industrialización y fijar población de alguna manera, desde luego, tenemos que preservar y velar el patrimonio histórico. Y Sequeros es lo que tiene, patrimonio histórico; y, desde luego, de cara al turismo, muchísimo que ofrecer.

Creo que tenemos que hacer un esfuerzo, que debemos hacer un esfuerzo para ayudar a municipios en la situación en la que se encuentra ahora mismo Sequeros, a conservar, cuidar y atender su patrimonio.

Conseguiremos tres objetivos con ello: por un lado, desde luego, recuperar nuestro patrimonio histórico; por otro, conseguiremos potenciar el desarrollo económico y social de la zona -no solamente del municipio de

Sequeros, de toda la zona-; y el tercer objetivo, desde luego, nos ayudará a fijar población.

Por otra parte, le decía también en la introducción de la Proposición No de Ley que la Torre del Concejo está adosada a centro cultural temático León Felipe. Este centro cultural, desde luego, es un referente de... es un referente en toda la sierra de Francia; organiza todo tipo de actividades culturales, educativas, formativas, facilitando el acceso a la cultura a todas las... a todo tipo de personas: niños, mayores. Es un referente, ya le digo, un referente y orgullo de toda la sierra de Francia. Está organizando de manera permanente diversos actos culturales y de manera continua, no solamente para Sequeros, sino para toda la... toda la comarca. Y el centro cultural está... está adosado a la Torre del Concejo; desde luego, a la Torre del Concejo entras por el último piso del centro cultural, a través de una puerta de madera que está absolutamente deteriorada, que supone filtraciones de agua, que implica humedades, implica deterioros y daños que está causando al propio centro cultural.

Desde luego, Señorías, les invitamos a reconsiderar la posición. Esperamos una colaboración y una aprobación... a que reconsideren su voto y una aprobación de esta Proposición No de Ley, con el fin de acometer las obras y mantener en el mejor estado de conservación el patrimonio de Sequeros, que es nuestro patrimonio y es el de todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz. Para consumir un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra la señora Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, Señoría, nuestro voto ya lo tenemos decidido, y se lo vuelvo a reiterar. Es decir, no vamos a aprobar la Proposición No de Ley por las cuestiones que le he señalado en mi anterior intervención. Es decir, nosotros no consideramos que aquí debamos debatir las cuestiones técnicas; por supuesto que consideramos el valor histórico de la Torre del Concejo de Sequeros.

Y le vuelvo a decir que yo no soy una persona competente en la materia para evaluar económicamente cuánto supondría el arreglo de la Torre del Concejo; pero, desde luego, es imposible su inclusión en los Presupuestos del año dos mil cinco, porque estos ya han sido aprobados.

Es también interesante, pues, destacar que, entre las distintas enmiendas que presentó el Grupo Socialista y que fueron, pues, distintas peticiones para modificar o para incluir nuevos proyectos, tanto en la provincia de Salamanca como en el resto de provincias que confor-

man nuestra Comunidad Autónoma, repito, no había ninguna enmienda en la que solicitaran o pidieran el arreglo de la Torre del Concejo. Eso es significativo, dado que su Proposición No de Ley está publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el diecisiete de septiembre –un periodo, pues, anterior a la elaboración de los Presupuestos–, han tenido tiempo para, ustedes, que lo incluyeran en una enmienda para los Presupuestos del año dos mil cinco, y –repito– no la incluyeron en los Presupuestos del año dos mil cinco. Si ya en septiembre era necesario incluirla, pues deberían de haber presentado una enmienda y sigan manteniendo, desde luego, esa urgencia o esa necesidad de reparar la Torre del Concejo.

Una vez que han sido aprobados la... una vez que ha sido aprobada la Ley de Presupuestos vigente para el año dos mil cinco, desde luego, hay que priorizar actuaciones, y eso es lo que hace el Gobierno de la Junta de Castilla y León: priorizar. Y hay que tener en cuenta que las actividades de la Dirección General de Patrimonio y Bienes, en primer lugar, se encaminan a que los bienes que, conforme a la legislación aplicable, son los más relevantes, es decir, a los declarados de Interés Cultural de manera individualizada, lo que desde luego también parece razonable, toda vez que de una razón de prioridad se trata.

Y en este sentido, debemos de recordar que, entre las inversiones del año... para el año... previstas para el año dos mil cinco recogidas en el Presupuesto, no figura la restauración o intervención alguna en este edificio.

Pudiera ser que, a lo mejor, ustedes considerasen la oportunidad en esta Comisión de quitar o anular alguna de las intervenciones que tiene prevista la Consejería de Cultura y Turismo, y nosotros aquí, pues, podríamos... pues lanzar una... una vía de estudiar esa conveniencia de ese trueque. Pero bueno, desde luego, nosotros, por lo que hemos podido escuchar en esta Comisión, este no sería el caso. ¡Ojalá!, ojalá nos equivocáramos, y, a lo mejor, si aceptaran, pues, solicitar a la Junta de Castilla y León que, en vez de arreglar otro bien histórico, pues, arreglaran la Torre del Concejo; y entonces hubiera ahí un trueque, un cambio. Pero, desde luego, si lo hubieran pensado así, pues lo hubieran solicitado.

No queremos ser malpensados, y, a lo mejor, mucho me temo que, a lo mejor, se trata de pedir, pues, a la Junta de Castilla y León, intervenciones y obras para, luego después, salir a los medios de comunicación diciendo que la Junta de Castilla y León tiene dejadez en cuanto a su Patrimonio Histórico. Pero, bueno, no quiero ser malpensada, y... bueno, el tiempo nos dará o nos quitará la razón.

Y por otra parte, Señoría, desde luego, la Junta de Castilla y León tiene muy claro que la obligación

–vuelvo a reiterarle una vez más– de conservar es de la propiedad, y solamente es la Administración competente... o entra en competencia de colaborar con la propiedad para llegar a ese arreglo de ese bien. Y la Junta de Castilla y León no cierra la posibilidad de poder arreglar esa Torre del Concejo de Sequeros, de la provincia de Salamanca, puesto que la Consejería de Cultura y Turismo ha convocado un concurso público para la concesión de ayudas económicas destinadas a la realización de obras de restauración, ya sea bien por los particulares, o por las Entidades Locales. Es decir, que, a través de esta doble vía de subvenciones publicada en el BOCyL de veintisiete de enero del dos mil cinco, se podría colaborar con la restauración del bien que hemos citado aquí.

Por lo tanto, desde el Ayuntamiento de Sequeros se podría, o bien colaborar con la Administración, colaborar, o bien instar al propietario a que lo haga con la ayuda de estas subvenciones. Y, desde luego, para nosotros, esa nos parece la forma más coherente de contribuir a la conservación de ese bien, y la forma más lógica de que esta Administración, la Junta de Castilla y León, pueda colaborar en la conservación y restauración de la Torre del Concejo. Es decir, la Junta de Castilla y León tiende la mano a través de esa convocatoria, de ese concurso público, que lo puede solicitar el Ayuntamiento de Sequeros, para arreglar. Por lo tanto, no niega o no rechaza de manera absoluta esa restauración y esa conservación de la Torre del Concejo de Sequeros, que para todos nosotros es importante. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señora Saavedra. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo la Procuradora señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Le voy a explicar por qué, por qué razón este Grupo no incluyó como enmienda la reparación y restauración de la Torre del Concejo. Esta Proposición No de Ley está presentada con fecha treinta y uno de agosto, posiblemente publicada... efectivamente, no sé qué día exactamente de septiembre; había tiempo suficiente como para que la Junta de Castilla y León, conociendo la Proposición No de Ley, instando en su Resolución, precisamente se incluyera dentro de los Presupuestos, como un proyecto más dentro de los Presupuestos para el año dos mil cinco. Fíjese, Señoría, que teníamos la esperanza de que se fuera a incluir. Entonces, por... esta es la razón por la que, desde luego, no presentamos enmienda, porque entendíamos que, o bien podíamos tratar esta Proposición No de Ley antes de que se presentara el Proyecto de Presupuestos para el año dos mil cinco, y que la hubiéramos encontrado incluida como un proyecto más dentro de ese Presupuesto. Simplemente por esa razón no. Entonces, estoy segura

de que si hubiéramos incluido la Proposición como enmienda, pues me diría aquí que, bueno, que qué poca fe tenía y que qué... qué poca esperanza tenía en que la Junta de Castilla y León tomara en consideración la Proposición No de Ley y lo incluyera.

En cualquier caso, la intención está clara. Nosotros pretendemos que la Junta de Castilla y León acometa, o sola o en colaboración con el Ayuntamiento, o bien ejerciendo su responsabilidad subsidiaria, que le recuerdo, Señoría, que también la Junta de Castilla y León, cuando el propietario no actúa en los bienes de interés cultural, o en los monumentos y patrimonio que tiene, sí la Junta tiene una obligación de responsabilidad subsidiaria, que le podía, en este momento, enumerar un montón de casos que tiene absolutamente abandonados, porque los... los propietarios no ejecutan, pero, desde luego, la Junta de Castilla y León tampoco ejecuta su responsabilidad subsidiaria.

No es el caso de la Torre del Concejo, que, desde luego, tal y como... más o menos como el Ayuntamiento puede, la va manteniendo, en la medida y en la manera que puede, precisamente para que no cause más daños de los que ya está causando al centro temático León Felipe, que se encuentra adjunto.

En cuanto a lo que me pide, desde luego, de que le proponga una obra o un proyecto a sustituir por este, perdóneme, Señoría, pero es una trampa, es una trampa. ¿Cómo comprende que yo le voy a decir: mire, esta obra, este proyecto, en tal municipio, no lo ejecute y cámbielo por este otro? No se me ocurriría en ningún momento restar un proyecto a un municipio que ya pueda tener aprobado; es que no se me pasaría por la cabeza en ningún momento. Es una trampa un poco... perdóneme, Señoría, pero maliciosa. O sea, no me proponga nunca más que yo decida qué proyecto se puede ejecutar y qué proyecto no, y más quitarlo a uno que ya pueda tener aprobado. Yo entiendo que, desde luego, esto no puede plantearse en estos términos nunca.

En cuanto a... a que me dice que la dejadez y los medios de comunicación, que, posiblemente, esto, la única... la única o última voluntad que tenga es la de utilizar los medios de comunicación para decir la dejadez de la Junta, no, Señoría, es que se lo digo aquí: la Junta ejerce dejadez con el patrimonio histórico, y al menos de la sierra de Francia. Se lo digo aquí claramente; no necesito ir a los medios de comunicación a decirlo. Se lo digo aquí.

Entiendo que, desde luego, esperábamos un mayor compromiso de la Junta de Castilla y León para con nuestro patrimonio, esperábamos un mayor esfuerzo y recuperación de lo que nos pertenece a todos, esperábamos una mayor responsabilidad para con nuestra historia, esperábamos un mayor apoyo a la cultura y,

desde luego, esperábamos... y... al menos, que la Junta tuviera preocupación por garantizar la seguridad de todos los usuarios del centro cultural León Felipe.

En todo caso, mire, Señoría, no vamos a perder la esperanza, no vamos a perder la esperanza; y contamos con que en cualquier momento reconsideren su error y... o bien puedan instar a la Junta, desde las Cortes podamos instar a la Junta, o bien directamente la Consejería de Cultura decida acometer la rehabilitación de la Torre del Concejo para que los desperfectos que cause su mal estado, desde luego, no lleguen a ser irreversibles.

En todo caso, sí sería bueno que se fueran elaborando informes. Nosotros no somos técnicos, Señoría; no podemos cuantificar ni valorar; pero, desde luego, tampoco los ha aportado usted hoy para que sirvan en contra. Quiero decir: no tenemos informes de cuantificar la necesidad en la recuperación de la torre, pero tampoco tenemos informes que indiquen la seguridad y el que la torre pueda esperar. En todo caso, sí espero que la Junta de Castilla y León al menos tenga oportunidad de enviar a sus técnicos, que informen y valoren la situación y el estado... el estado de la torre.

Y, como le digo, no perdemos la esperanza de que la Torre del Concejo se pueda recuperar y deje de causar daños al centro cultural temático León Felipe. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz. Sometemos a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? No hay ninguna abstención.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis... Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley que hemos debatido.

Por favor, le ruego al señor Secretario lea... proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 407-I, presentada por los Procuradores don Ángel Villalba Álvarez, don Ignacio Robles García, doña Inmaculada Larrauri Rueda y don Antonio Losa Torres, relativa a declaración de fiesta de interés turístico de Castilla y León de la Fiesta de San Froilán y la Ceremonia de Las Cantaderas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y tres, de veintitrés de septiembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la

Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Ignacio Robles García.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Las fiestas populares y actos tradicionales leoneses de Las Cantaderas y del patrono de la diócesis legionense, San Froilán, están unidos a la Catedral de León y a su ciudad desde la Alta Edad Media.

La primera de ellas, Las Cantaderas, es el homenaje y agradecimiento que el pueblo de León hace a la Virgen de la Asunción por haber liberado al Reino del ominoso tributo del envío de las cien doncellas a los harenes cordobeses.

El ceremonial de la fiesta lo conocemos desde muy antiguo por las Actas Capitulares de la Catedral, y en el siglo XVI el padre Lobera hace una descripción muy completa sobre las alusiones también de la Pícaro Justina en el siglo XVII, que se refieren a estos actos de Las Cantaderas.

Siguiendo documentos del Archivo Catedralicio, la ceremonia discurría así:

"Entran en el claustro los señores Juristas y Regidores en forma de la ciudad, yendo en su compañía las Cantaderas del señor San Marcelo de esta ciudad, llevando un carro con sus bueyes, entoldado de terciopelos y damasco con las armas de la ciudad.

Llegada la comitiva ante la Virgen del Foro y Oferta, el Procurador General de la ciudad, con la asistencia de escribanos de ella, como era costumbre, hacían sacar de dicho carro un cuarto de toro que el representante de la ciudad ofrecía por gracia y devoción y que el Cabildo admitía como foro y obligación, e inmediatamente tiraban a la gente que estaba allí diferentes frutas, como peras, ciruelas, avellanas y panecillos, que eran extraídos del mismo carro".

Durante la permanencia de las tropas napoleónicas en León se dejó de celebrar la tradición, y es el propio Ayuntamiento quien la recupera en mil ochocientos trece, pero con la falta de colaboración de las cuatro parroquias que históricamente aportaban las Cantaderas, o niñas doncellas, que son las parroquias de San Marcelo, San Martín, Santa Ana y El Mercado.

Durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX acudía el Ayuntamiento en soledad, sin las Cantaderas, sin acompañamiento, con escasa presencia municipal y lamentos de haber perdido la tradición.

Es a partir de mil novecientos treinta y cuatro cuando el grupo leonés de "Tradiciones Leonesas" se vuelve a ver las Cantaderas en la Catedral, y la ceremonia más importante se celebra en mil novecientos cincuenta,

como consecuencia del centenario del... como consecuencia del centenario de Coyanza, que se celebra en la actualidad. Tan solo... perdón, perdón, repito. Es a partir de mil novecientos treinta y uno cuando el Grupo tradicional leonés titulado o llamado "Tradiciones Leonesas" se vuelve a recuperar la ceremonia de Las Cantaderas, y desde mil novecientos cincuenta, con el aniversario del Concilio de Coyanza, cuando el ceremonial y los actos festivos toman una forma muy *semejanta*... muy semejante a la que se celebra en la actualidad.

Tan solo la fecha ha ido cambiando, del quince de agosto pasando al veintinueve de junio, festividad de San Pedro, para terminar en el domingo anterior al cinco de octubre. Dicho ceremonial está perfectamente descrito por don Luis Pastrana, cronista oficial de la ciudad de León. Y leo textualmente:

"La Corporación, revestida con las galas en forma de Cuerpo o de Ciudad, precedida de la música del clarín y el tambor, con los maceros y la guardia de gala, sale de su casa de la plaza San Marcelo y, por las calles Legión VII -obligada parada ante el templo de San Marcelo para entregar la cera ritual- e Independencia, bordea la plaza de Santo Domingo para acercarse a la Catedral por la calle Ancha. Acompaña al carro con las frutas Sotadera y Cantaderas, sin que acudan representaciones de las cuatro parroquias del ceremonial original, ni se oye el... el ronco retumbar de los atabales. Tampoco están los gigantes y cabezudos.

La comitiva, sin el carro, ya que aguarda en la misma plaza, se adentra en el templo llegando hasta el claustro. Es casi mediodía y las Cantaderas y Sotadera realizan sus bailes y canción, depositan las frutas y sigue la discusión acerca de si es foro u oferta".

En mil novecientos setenta y cuatro, los carros engalanados, herederos de la antigua tradición popular del llamado "Domingo de los Carros", recorrerá las calles de la ciudad convirtiéndose en un espectáculo urbano en las fiestas de San Froilán, bajo la modalidad de concurso. A partir de mil novecientos noventa y uno se incorpora también a las celebraciones populares el desfile de los pendones de los pueblos leoneses por las calles de la capital.

La segunda de las fiestas, San Froilán, se celebra el cinco de octubre. Es patrono de la Diócesis Legionense. Fue en vida... (ochocientos treinta y tres-novecientos cinco; por tanto, celebramos el mil cien aniversario) fue en vida anacoreta de la Valdorria, fundador y abad de Moruela, Obispo de León. Los actos festivos tienen una doble localización: la litúrgica en la Catedral, con la solemnidad que reclama su patronazgo, y la popular, en la Virgen del Camino.

Del siglo XVI tenemos también testimonios, y especialmente el de la Pícara Justina en el siglo XVII, donde hace alusión precisamente a esta festividad.

Don Antonio Viñayo, en su libro *La Ciudad de León*, describe también la romería. Dice que los vecinos de la ciudad recorrían la legua que separa la ciudad del santuario en carros de bueyes engalanados y entoldados con conchas de cama que, acaso, nadie nunca hubiera dormido en ellas, sino que reposaban todo el año en el fondo de los arcones.

La singular romería la vivió también Gil y Carrasco, y también la describe.

Las dos festividades, la fiesta de Las Cantaderas y San Froilán, cumplen sobradamente los requisitos establecidos en la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León: original de la celebración, tradición popular, valor cultural, antigüedad mínima de veinte años, capacidad de atracción de visitantes de fuera de la Región y la celebración de forma periódica en fecha fácilmente determinable.

La antigüedad de la fiesta excede sobradamente el mínimo de los veinte años exigido. La fiesta conmemora la victoria de Ramiro I en el año ochocientos cuarenta y cuatro, con la intervención de Santiago Matamoros en la batalla de Clavijo.

La originalidad de la fiesta está igualmente fuera de duda. El valor cultural de la fiesta, ligado al relato histórico, está relacionado, asimismo, con el escenario de la celebración. La tradición popular se manifiesta tanto en la treintena, aproximadamente, de carros que todos los años engalanados acuden a la celebración, como con los trajes típicos de las personas que van en ellos.

La capacidad de atracción de los visitantes está, asimismo, acreditada por los miles de personas que, año tras año, acuden a la capital leonesa.

Son todos estos aspectos los que hacen que esta fiesta sea considerada como fiesta leonesa por excelencia, y por eso hacemos la Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la fiesta de San Froilán y la ceremonia de Las Cantaderas, que se celebran en León el cinco de octubre y el domingo anterior, respectivamente, sean declaradas Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo

Parlamentario Popular, el señor don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, ignorando algunos vocablos que he oído, que, de verdad, como anécdota no son políticamente correctos, agradezco la sensibilidad y el talante diferente que su Grupo está manifestando hoy aquí al defender esta propuesta, diferente -digo- a sus compañeros socialistas catalanes, que están cuestionando las ofrendas públicas, tratando de legislar estas manifestaciones públicas. Y además de agradecerle este diferente talante y sensibilidad, pues no quisiera que su posicionamiento a este respecto le provocara en su partido ningún problema.

Hecha esta... esta sugerencia, es verdad, el Ayuntamiento de León solicitó en julio del pasado año tal declaración, y el Servicio Territorial de Cultura de la Delegación en León ya emitió informe positivo al respecto en octubre. Ahora será la Comisión Permanente del Consejo de Turismo quien deberá decidir al respecto y deberá adoptar la Propuesta de Resolución.

Sabe, como yo, usted que esa Comisión Permanente la forman no solamente representantes de la Administración, sino también la forman representantes de muy diversas asociaciones y de centrales sindicales. Pero, desde este Grupo, el posicionamiento es... sin duda, es favorable a la declaración de Interés Turístico Regional de estas fiestas, y la propia Consejera acatará la decisión, que esperamos, creemos y deseemos sea favorable a tal declaración.

No quisiera extenderme mucho más, por cuanto que vamos a apoyar esta propuesta, como incluso la propia Junta de Castilla y León públicamente ya lo ha manifestado. Sí que quisiera hacer un par de observaciones.

La primera -y lamento que no esté el señor Bosch-, para decir que este Grupo no rechaza ninguna propuesta por su origen, sino la rechaza por su bondad o por su fundamento; y como esta entendemos que, independientemente de que la presente el Grupo Socialista, es buena para la Comunidad, la apoya; cuando los fundamentos, la bondad de la misma, no lo son, pues la rechazamos. Lo digo, bueno, pues para que no se repitan los argumentos de que son rechazadas automáticamente por su procedencia, y este es un ejemplo de ello.

En cualquier caso, y tras estas aclaraciones -obvias, pero necesarias-, dejar patente el apoyo de este Grupo a tales declaraciones. Y, si me permite, incluso recordarles que... que se han quedado cortos en sus pretensiones, ya que, a juicio de este Grupo, esas fiestas incluso son merecedoras de ser declaradas incluso Fiestas de Interés Turístico Nacional, y a ello encaminaremos nuestras futuras actuaciones, en las cuales esperamos contar con

su apoyo, lo mismo que ahora ustedes cuentan con el nuestro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate, tiene la palabra, de nuevo, el Procurador señor Robles García.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, cuando se lee un texto del siglo XVII, pues hay que leer lo que dice el texto del siglo XVII. No sé si es políticamente correcto, pero seguro que el Procurador que está al lado se lo dirá, que tengo que leer textualmente lo que dice el siglo XVII. Por tanto, esa primera observación sobra.

En segundo lugar, mire, no obedece la iniciativa esta ni al Gobierno de Cataluña, ni al señor Carod, porque no ha estado atento, ni siquiera se la ha leído.

Mire, durante todo el siglo XIX, prácticamente durante todo el siglo XIX, la festividad no se celebra salvo honrosos años: mil ochocientos trece, mil ochocientos veintiséis... -le ruego que me atienda, porque, si no, me lo va a repetir-, mil ochocientos veintiséis, mil ochocientos ochenta y cinco. Mire, pero es precisamente en mil novecientos treinta y uno, mil novecientos treinta y uno, cuando, precisamente, en la etapa de la República, se recupera de nuevo con el sistema tradicional; y es un grupo, que son el grupo de Tradiciones Leonesas, de Tradiciones Leonesas, quien, al Ayuntamiento... Ayuntamiento que en aquel momento estaba gobernado bajo los partidos de izquierda, cuando permiten que se renueve de nuevo, se retome de nuevo, la festividad de Las Cantaderas, de Las Cantaderas. Bien.

Por tanto, por tanto, no obedece a ningún sentido. Los leoneses, seamos del partido que sea -y en este caso ha coincidido que gobernado por el Partido Socialista-, queremos recuperar esas tradiciones y queremos cumplir con la normativa de Castilla y León, que le he dicho que precisamente estas festividades cumplen con esos puntos, los seis primeros puntos, del Artículo 1.º de la Orden de Castilla y León.

En cuanto a pedir la... que sea declarada de Interés Nacional. No es que nos quedemos cortos, es que es condición sine qua non; lo dice también la Orden del catorce de marzo. Dice que para poder solicitar que sea festividad de interés nacional se requiere, previamente, que sea de interés turístico de Castilla y León. Por tanto, no podemos decir "y, además, instar al Gobierno", porque es un requisito previo. Léase también la Orden, ¿eh?

Pero, por supuesto, mire, vamos a pedir no solamente Las Cantaderas, porque sabe que eso es un enfrentamiento dialéctico entre el Ayuntamiento por una parte, que dice que es una oferta lo que llevan allí al atrio de la

Catedral en estos momentos, porque ha ido variando el lugar, y el Cabildo de la Catedral dice que es un foro; es una obligación. Pero hay otra tradición en León que es prácticamente lo mismo, que es... son Las Cabezas, que está ya declarada fiesta de interés turístico de Castilla y León. Y también la vamos a pedir, porque son dos fiestas que están muy enraizadas, que tienen casi un origen parecido, ¿eh?, origen de milagro; bueno, una, origen de milagro y el otro... y el otro milagro, sí; sí, sí, por supuesto, son de siglos distintos, pero... pero con un debate similar, y, por tanto, también lo vamos a pedir. Pero, repito, es que es imprescindible que tenga primero el marchamo de las Cortes... perdón, de la Consejera, en este caso, de Cultura y Turismo. Repito que no tiene nada que ver con el tema... con el tema de Cataluña.

Y otro de los puntos que también le quería decir como observación. Creo que los Procuradores socialistas han traído aquí muchísimas festividades y fiestas, y no solamente por el tema religioso. Concretamente esta fiesta -y por eso lo hemos puesto- lleva un tema que es prácticamente religioso, como es la asistencia a la Misa después del acto del debate, pero después existe otro tema que es cultural, como es el de los carros, u otro tema que son tradiciones leonesas, como es el de los pendones. Por eso hemos unido todos los aspectos, pero no desechamos ninguno, no desechamos ni el aspecto religioso ni el aspecto cultural.

Y ya para finalizar, le agradecemos que, efectivamente, ¿eh?, sea consecuente con lo que declara el Director General de Turismo, diciendo después, eso sí, de presentar la propuesta y de apoyar la iniciativa del Alcalde del Partido Socialista en aquel momento, Francisco Fernández, de que se declaren fiestas de interés turístico de Castilla y León Las Cantaderas y San Froilán. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Robles. Procedemos a votar la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Bueno, se entiende que está aprobada por unanimidad. Queda aprobada por unanimidad.

Por favor, señor Secretario, le ruego dé lectura del cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 410-I, presentada por el Procurador don José María Casado Salgado, relativa a construcción de un polideportivo cubierto en Candeleda (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 93, de veintitrés de septiembre de dos mil cuatro".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Casado Salgado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El deporte como fenómeno social es hoy un hecho incuestionable, en el que las Corporaciones Locales han adquirido un gran protagonismo como impulsoras de su desarrollo. Múltiples acciones han ido modificando el panorama deportivo en los municipios y provincias, partiendo de nada o casi nada, hasta consolidarse hoy en día.

Algunos municipios crecían en demanda de actividades que se incluían en las ofertas deportivas, olvidando uno de los pilares básicos de cualquier política deportiva, como es la instalación de unas infraestructuras acordes con la demanda.

La localidad abulense de Candeleda tiene una pista polideportiva con graves deficiencias en graderíos; vestuarios en mal estado y con goteras; la pista, con hundimientos y baches; y una mala accesibilidad, pues se ha de pasar por la pista para acceder al graderío.

Examinadas las instalaciones, los costes de reparación pueden ser superiores a los de una instalación nueva. Candeleda necesita unas instalaciones deportivas acordes con los tiempos actuales para una población de más de cinco mil habitantes. Su Ayuntamiento ve factible su ubicación en el antiguo Centro de Fermentación del Tabaco.

Por lo expuesto, se formula la presente Proposición de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en los Presupuestos de dos mil cinco se incluya una partida presupuestaria para la construcción de un polideportivo cubierto en la localidad de Candeleda (Ávila)".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para... en turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Presidente, buenos días. Señor Casado, este Grupo no va a consumir un turno en contra, primero, porque este Procurador y la Junta de Castilla y León no está en contra de que un pueblo tan importante de esta Comunidad como es Candeleda, pues, no tenga todo aquello que facilite la práctica de la actividad deportiva para todos sus vecinos; eso que quede claro. Nosotros no estamos en contra de que Candeleda tenga todo lo que necesite para la práctica del deporte de todos sus vecinos.

Pero, dicho esto, le voy a argumentar nuestra... nuestra propuesta y nuestra proposición... el cual estamos en contra de su PNL. Primero, la Ley 2003, del veintiocho de marzo, del Deporte de Castilla y León, en el área de

las infraestructuras deportivas, atribuye a las Entidades Locales o a las Provinciales la competencia para la construcción, gestión, ampliación, mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, y debiendo ser, por tanto, las Entidades Locales las que promuevan o construyan instalaciones deportivas encaminadas a prestar el mandato legal del servicio público de deporte. Quiere decir que las Entidades Locales las que promuevan o construyan, promuevan o construyan. Es para que vaya lo que... a lo que le voy a argumentar.

Candeleda cuenta en la actualidad con una pista cubierta que se está usando; usted dice en su... en su exposición que está deteriorada, pero se está usando todos los días; necesita una reparación, por supuesto, tiene goteras, necesita, a lo mejor, tapar el frontal del norte; pero bueno, se está usando -usted la conoce como yo-, se está usando, se está usando bien.

Usted sabe también que antes de final de este mes de febrero, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, va a entregar a Candeleda, al Instituto Público, va a entregarle unas instalaciones deportivas, valoradas en 72.000.000 de pesetas, que ha construido, 427.000 euros, se lo va a entregar a finales de febrero, esta semana, la semana que viene o primeros de marzo. Esas instalaciones, hechas en un convenio entre el Ayuntamiento con la Consejería de Educación, puede hacer uso de ellas todos los vecinos de Candeleda; por la mañana lo usan los del instituto y por la tarde lo puede usar cualquiera. Pues es una... es una actuación del Ayuntamiento, que lo puede hacer.

Pero, dicho esto, referente al polideportivo, que usted quiere... que usted pone en su... en su exposición, dice que quiere que se construya en las naves de tabaco, quiero decir, donde están todavía los secaderos de tabaco, ¿es así?; el Centro de Fermentación de Tabaco. Bien. Eso, primero, no es titularidad municipal, es titularidad estatal; yo creo que si se presenta un proyecto con eso... yo tengo conocimiento de que no es titularidad municipal, es titularidad estatal. Está... se le autorizan a hacer ferias, a hacer eventos, pero a construir un polideportivo... me imagino que algo tendrán que decir los dueños, el Gobierno, el Gobierno de la Nación. Pero todo eso... todo eso es aparte, todo eso va dentro de un conjunto.

Lo que sí que le quiero decir es que el Ayuntamiento de Candeleda tiene que hacer una petición; tiene pedida ya -me parece- una entrevista con el Director General de Deportes, tiene pedida una entrevista con el Director General de Deportes, yo creo que a esa entrevista tiene que hacer hincapié el señor Alcalde y venir y traer un proyecto, lo que dice aquí: promover. El Ayuntamiento... no mediante una PNL. Usted imagínese que todos las peticiones que se hacen a la Junta de polideportivos, de pistas deportivas, de piscinas, se hicieran a través de

proposiciones no de ley o de estas iniciativas. Yo creo que son los Ayuntamientos los que tienen que promover, por acuerdos de Pleno, con presentación de proyectos, con presentación... firman unos convenios, porque en esto se firman unos convenios donde el Ayuntamiento expone una cosa, la Junta pone otra. Yo creo que todo eso es una labor del Ayuntamiento.

Yo creo que usted debe de encaminar y se lo debe de decir a Miguel, al Alcalde de Candeleda, que él... él tiene una entrevista pedida con el Director General de Deportes, concrete esa entrevista, traiga sus proyectos, y yo creo que de esa entrevista va a salir con argumentos serios, con propuestas serias y con propuestas que pueden facilitar todo aquello que sea necesario para el deporte para Candeleda.

Y yo, por nuestra parte, yo nada más que decirle que es el Ayuntamiento el que tiene que promover esto, que debe de promoverlo; todavía no ha propuesto nada, ha mandado un proyecto a últimos... parece que por el mes de noviembre, una cosa así, un anteproyecto, pero que... pero que tiene que concretar, y tiene que venir y tiene que ver lo que van a hacer o lo que no van a hacer, y yo creo que saldrá... saldrá satisfecho de esa reunión.

Por nuestra parte, nosotros vamos a votar en contra de su Proposición No de Ley, por todos los argumentos que le he dado, pero, vamos, dejamos la puerta abierta para que esto lo negocie el Ayuntamiento y lo promueva el Ayuntamiento, como dice la Ley 2003, del veintiocho de marzo. Muchísimas gracias y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo el Procurador don José María Casado Salgado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Señoría, su argumentación me parece correcta, pero da la casualidad que el Centro de Fermentación y Cultivo del Trabajo... del Tabaco está cedido al Ayuntamiento de Candeleda. Entonces, da la casualidad que el Ayuntamiento de Candeleda, dentro de un proyecto mucho más amplio... mucho más amplio de lo que es una pista polideportiva, ¿eh?, va a utilizar todas esas instalaciones en un proyecto común socio-deportivo o cultural, entonces... donde va incluido residencia de pensionistas, donde va incluido piscina cubierta, donde va incluido polideportivo cubierto; entonces, toda esa instalación va a ser un conjunto común.

Entonces, inicialmente, lo que quiere el Ayuntamiento de Candeleda es que se inicie, por una parte, el polideportivo para dar ya a una serie de proyectos y de programas que tiene establecido para poder empezar ya a utilizarlo correctamente.

Inicialmente, por supuesto, lo puede utilizar en el Instituto de Enseñanza Media, por supuesto que sí; pero, como el proyecto es todavía mucho más ambicioso, el Ayuntamiento quiere iniciar esas obras en el Centro de Fermentación y Cultivo del Tabaco.

Por otra parte, esto sí que se metió como enmienda a los Presupuestos; entonces, automáticamente fue rechazada ya de antemano. Por supuesto, el Ayuntamiento de Candeleda está con los proyectos y por... próximamente se los presentará al Director General de Deportes.

Pero hay más. Concretamente en la provincia nuestra -y usted lo sabe bien claro- da la casualidad que los Ayuntamientos, pues, económicamente sabe usted que estamos siempre con lo justo. Entonces -usted lo sabe mejor que yo-, los proyectos... cuando se ..... un proyecto a un técnico valen un dinero, y sobre todo cuando la Junta nos exige que pasen por los Colegios Oficiales. Entonces, de un proyecto que, aproximadamente, está valorado en 2.000.000 de euros, el 10% imagínese lo que es para un Ayuntamiento como los nuestros, y un Ayuntamiento con cinco mil habitantes. Entonces, aproximadamente eso supone una desviación del presupuesto hacia ese proyecto, ¿eh?, y en dejación de otras actividades y de otros servicios.

Por supuesto, me gustaría que aquí se hubiera podido meter en una partida no provincializada, por lo menos el inicio, para ayudar a este Ayuntamiento en la realización de esos proyectos y esas iniciativas, ¿no?, o habilitar una partida extraordinaria dentro de los Presupuestos de este año.

¿Usted me dice que el Director General de Deportes está abierto a todo esto y que, precisamente, con la financiación del Consejo Superior de Deportes, se puede llegar a un entendimiento y a un acuerdo? Pues perfectamente. Pero me creo que aquí teníamos que haber tomado una determinación diciendo que se apoyaba este proyecto, ¿eh?, bajo el punto de vista que fuera, ¿eh? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Casado. Concluido el debate, procedemos a votar la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? Son cuatro... cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos son catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Ya hemos recibido la convocatoria para el próximo viernes a las diez y media de la mañana. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las doce horas].*

